



IX PREMIOS A LA INNOVA(C)CIÓN EN LA GESTIÓN Y LOS SERVICIOS

Vicerrectorado de Ordenación Académica,
Digitalización y Calidad

IX PREMIOS A LA INNOVA(C)CIÓN EN LA GESTIÓN Y LOS SERVICIOS

Estrenamos la IX edición de los Premios a la Inova(c)ción en la Gestión y los Servicios con el mismo propósito: reconocer y visibilizar esas ideas brillantes que mejoran el día a día de nuestra institución.

Si has cambiado una forma de trabajar, has simplificado procesos, has mejorado un servicio o logrado que algo funcione mejor, este es tu sitio.

¿Qué entendemos por innovación?

Innovar es “hacer las cosas de forma diferente para hacerlas mejor”. Puede ser una nueva idea, un cambio en un proceso, una mejora organizativa o una forma distinta de prestar un servicio. Lo importante es que:

- Aporte valor real
- Tenga impacto medible
- Mejore la calidad percibida por estudiantes, compañeros/as u otros usuarios

¿A quién van dirigidos estos premios?

A todas las personas que, independientemente del perfil principal que ostenten (PDI o PTGAS), tienen la capacidad de generar, crear e implementar mejoras en su día a día dentro del ámbito de la gestión.

PDI y PTGAS de:

- Universidad CEU Cardenal Herrera
- Colegios CEU (San Pablo Valencia y Jesús María de Alicante)
- Instituto Superior de Estudios Profesionales CEU de la Comunidad Valenciana

La participación puede ser individual o en equipo.

¿Qué se puede presentar?

Acciones de mejora en el área de la gestión y/o servicios, ya implantadas durante el curso 2025-2026, que hayan estado o estén activas durante el tiempo suficiente como para poder demostrar resultados.

Importante: no se admiten mejoras que afecten exclusivamente a la actividad docente en el aula.

Finalidad de los premios

Queremos:

- Reconocer tu trabajo
- Dar visibilidad a buenas prácticas
- Compartir lo que funciona
- Aprender unos de otros

Porque cuando compartimos mejoras gana toda la institución.

Presentación de candidaturas

- Plazo: **hasta el 27 de julio de 2026**
- Envío mediante formulario institucional (Anexo I)
- Documento: memoria descriptiva (según modelo Anexo I)

Jurado y resolución

El jurado estará compuesto por miembros del Consejo de Gobierno y personas designadas a tal efecto, podrán formar parte del Jurado académicos o profesionales externos. La resolución se hará pública en la segunda quincena de septiembre de 2026 y el fallo será inapelable. Se notificará a los premiados por carta y se publicará en la web de la Universidad.

Criterios para la concesión de los Premios

El jurado valorará:

- Cumplimiento de lo establecido en las presentes bases
- Calidad expositiva y metodológica
- Aportación de medición del logro y resultados
- Grado de innovación de la propuesta
- Ámbito de aplicación, grado de participación y/o proyección del servicio o área implicada, número de estudiantes o usuarios afectados, etc.
- Capacidad de la medida para ser extrapolada a otros ámbitos dentro del CEU.

Premios

El jurado concederá dos premios con dotación económica al que se optará independientemente del centro de procedencia.

Los Premios a la Innova(C)ción en la Gestión y los Servicios estarán dotados con 2.000€ y diploma. Asimismo, el jurado podrá conceder las menciones honoríficas que estime oportunas, que recibirán su correspondiente diploma y no tendrán dotación económica.

La entrega de los premios se realizará en alguno de los actos solemnes de la Universidad durante el curso 2026-2027.

Difusión pública

En reconocimiento a los participantes a estos Premios, la Universidad CEU Cardenal Herrera podrá organizar las siguientes acciones:

Presentación de acciones y resultados, elaboración de materiales innovadores creados en la Universidad CEU Cardenal Herrera, en los Colegios o en el Instituto Superior de Estudios Profesionales de la Comunidad Valenciana a partir de la información recibida.

Publicación y difusión de las acciones implementadas y sus resultados. Para ello, la Fundación Universitaria San Pablo CEU se reserva el derecho de edición, actual y/o futura, de las obras presentadas a concurso.

En Alfara del Patriarca, mayo de 2026

ANEXO I. MEMORIA DESCRIPTIVA.

Justificación de la propuesta

La extensión de la justificación de la propuesta candidata al galardón será de máximo 8 páginas, incluido índice, tablas, figuras y anexos, en el formato indicado (tipo y tamaño de fuente: Poppins, 10,5; interlineado: sencillo) e incorporará todos los apartados.

En el caso de que durante el desarrollo de la acción se hubieran producido documentos o material gráfico dignos de reseñar (CDs, páginas web, revistas, vídeos, etc.) y que por sus características no puedan ser incluidos como anexos, se adjuntarán por mail a udec@uchceu.es

Se presentará a través del **siguiente formulario**.

Apartados

1. Portada e índice.
2. Justificación o motivo por el que surge el nuevo planteamiento de trabajo. Puede ser en base a una necesidad real, o por el puro placer de crear e innovar en algo en lo que crees. Expectativas previas. Explícanos el **Porqué** de la propuesta. ¿Cuál es o ha sido su utilidad?
3. Objetivos pretendidos vs objetivos alcanzados (descripción de los objetivos y resultados esperados y grado de consecución de estos) Una tabla resumen puede ser suficiente. Explícanos **Qué** has pretendido y qué has logrado.
4. Metodología de trabajo empleada para el diseño de la acción y su puesta en marcha (breve descripción de procedimientos y actuaciones necesarios para llevar a cabo la propuesta) Explícanos **Cómo** lo has hecho.
5. Necesidades surgidas. Personas involucradas en su ejecución. Dificultades encontradas. Recursos empleados.
6. Balance de resultados obtenidos tras su aplicación. Aquí deberás aportar evidencias con las que puedas documentar la consecución de los resultados que han contribuido a mejorar la calidad percibida por parte de alumnos, compañeros u otros usuarios, tras la implantación de la mejora. Recuerda que evidencia es todo aquello que documenta y constata la existencia de algo, puede ser un registro, un informe, una encuesta, un dato...

7. Utilidad de la experiencia. Coméntanos para qué ha servido la experiencia y a quiénes o en qué contextos podría ser útil. La no obtención de un resultado positivo en un origen no implica que no sea una mejora a tener en cuenta y a continuar trabajando. No desestimes tu propuesta si todavía no ha dado sus frutos. Lo bueno a veces tarda en llegar. Que los resultados actuales no muestren una tendencia positiva es una cuestión que se puede revertir.
8. Valoración de la experiencia. Puntúa de 1 a 10, el impacto que piensas que ha tenido la introducción de la acción desarrollada. No sólo en el usuario final, también en la mejora de la dinámica interna de trabajo, tu propia satisfacción personal y profesional o el incremento de valor percibido de tu modo de trabajar.

Recuerda la extensión máxima del documento: 8 apartados, 8 páginas. Incluida la portada.

LA NO CUMPLIMENTACIÓN DE TODOS LOS APARTADOS CITADOS, PODRÁ SER MOTIVO DE EXCLUSIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS.